

CENSURA Y REPRESIÓN EN EL MUNDO ÁRABE

«Lo primero que deberían preguntarse los occidentales no es sólo qué debemos, sino qué no debemos hacer. Me temo que habría que persuadir a los cancilleres de Europa y América de abandonar esa perniciosa política que consiste en «ganar tiempo». La filosofía que subyace en esta postura es que las personas, los musulmanes, son incapaces de transformar sus regímenes en gobiernos democráticos y que, hagamos lo que hagamos, seguirán regidos por tiranos. Siendo así, se piensa que una buena política consiste en asegurarnos de que sean tiranos amistosos en lugar de hostiles, de modo que lo mejor es ir y sobornarlos. Conocemos esta historia: resultó desastrosa en Centroamérica; resultó desastrosa en el sudeste asiático; y no será distinta en el Medio Oriente»¹.

Bernard Lewis

«La ideología del Estado árabe moderno se sirve de la religión y de los estamentos religiosos cuando conviene a sus intereses. Se comprende así que otras fuerzas puedan a su vez servirse de estas mismas armas. ¿Quién paga el precio? La libertad de pensamiento. Todos sufrimos. Hemos caído en un círculo diabólico y vicioso: por un lado, el Estado; por otro, los fundamentalistas»².

Nasr Abu Zaid

En el año 1994, el profesor egipcio Nasr Abu Zaid fue declarado apóstata, expulsado de la Universidad de El Cairo, obligado legalmente a divorciarse y más tarde a abandonar Egipto bajo expresas amenazas de muerte. En una tierra acostumbrada a la represión y la

Pedro Buendía es profesor de Lengua y Literatura árabe, Universidad de Salamanca.

¹ *La revuelta del Islam*, entrevista con Enrique Krauze, *Letras Libres*, Diciembre 2002, pág. 20.

² Entrevista a *The Guardian*, 20 octubre 1999.

censura, el caso de Abu Zaid no fue un ejemplo de represión política más, sino un ataque abierto desde varios frentes de la sociedad egipcia contra una autoridad mundial en la exégesis alcoránica; un linchamiento colectivo en el que el gobierno no quiso o no pudo intervenir. El Código de Familia; la propia prensa egipcia; la milenaria Universidad de Al Azhar; diversas facciones de islamistas; numerosas mezquitas; la misma Universidad de El Cairo y un puñado de abogados sin escrúpulos hicieron toda la labor, y el gobierno represor y dictatorial de Hosni Mubarak, por una vez, tuvo poco o nada que ver con el asunto. El delito de Nasr Abu Zaid había sido argumentar académicamente, como siglos atrás hiciera Erasmo en Europa, que el Alcorán podía y debía ser interpretado como un texto literario más, mediante las ciencias de la filología y la crítica literaria.

El linchamiento de Abu Zaid, en plena época de *realpolitik* norteamericana y con una Europa durmiendo el sueño de la posguerra fría, apenas fue conocido en los medios occidentales. Era, sin embargo, la culminación de una larga serie de afrentas contra la libertad de pensamiento y expresión que comenzó en los años 20, también en Egipto, con el ulema 'Ali 'Abd al-Ráziq; con el escritor Taha Husayn; y con otro desgraciado jeque, igualmente llamado Abu Zaid.

El primero de ellos, descendiente de una familia aristocrática, hermano del *shaykh* de la Universidad de Al-Azhar y él mismo ulema de esta institución, publicó en 1925 una obra llamada *El Islam y los fundamentos del poder*, donde abogaba por la separación de los poderes político y religioso, la reforma de todos los códigos legislativos y la libre adaptación de la *sharía* a las necesidades políticas y sociales del momento. La obra provocó un considerable revuelo académico y publicitario, y a instancias de los ataques publicados en la prensa y divulgados en las mezquitas, el Consejo Supremo de Ulemas del Azhar (compuesto por 30 miembros) condenó por unanimidad a 'Ali 'Abd al-Ráziq como enemigo de la religión: le destituyó de su cargo de ulema, del puesto de cadí en la ciudad de al-Mansura y le inhabilitó para todo oficio religioso o civil³.

Pocos años más tarde, en 1926, el que quizá haya sido el mejor escritor árabe de este siglo, Taha Husayn, publicó un estudio filológico

³ Félix María Pareja, *La religiosidad musulmana*, Madrid, BAC, 1975, pág. 166 y sigs.

sobre la poesía preislámica. Adoptando una metodología crítica y comparativa, absolutamente novedosa en Egipto, se atrevió a afirmar que dicha poesía, de la que tradicionalmente se había extraído abundante material para la exégesis alcoránica, era una falsificación de tiempos muy posteriores al advenimiento del Islam⁴. Una violenta campaña de descalificación se desató contra Taha Husayn, cuya obra fue secuestrada por la propia Universidad de El Cairo. Obligado a confesar públicamente su condición de musulmán, hubo de sacar una segunda edición expurgada del libro; se le persiguió mediante una *hisba* ante el Procurador General del Estado y finalmente se le despojó de su cargo de profesor universitario.

En 1930 un desconocido jeque de la ciudad de Damanhur llamado Muhammad Abu Zaid publicó otra obra, *Conocimiento y recta guía para interpretar el Alcorán según el mismo Alcorán*⁵, donde defendía un entendimiento racional del texto sagrado y su exégesis crítica despojada de adiciones santificadas por la tradición. A instancias del gran jeque de Al-Azhar (a la sazón Muhammad al-Áhmadi al-Zawáhiri, abuelo del actual terrorista), la obra fue confiscada por la policía; los jeques que habían colaborado en su distribución fueron desterrados al Alto Egipto y el propio Abu Zaid fue declarado apóstata e inhabilitado para toda función religiosa. Aunque el dictamen de Al-Azhar no condenaba expresamente a muerte a Abu Zaid, su pesadilla empeoró cuando Muhammad Rashid Rida, célebre defensor de la causa salafista y hoy saludado por los beneméritos arabistas occidentales como hombre «liberal», lanzó una violenta campaña contra el jeque de Damanhur, rebatiendo desde su célebre revista *al-Manar* y desde el periódico *Al-Ahram* las tesis de Abu Zaid y calificándolo como apóstata. Según Rida, Abu Zaid debía ser separado de su mujer, y sus bienes debían ser confiscados. Un grupo de jeques de Damanhur promovió una *hisba* contra él en los tribunales para que lo propuesto por Rida se ejecutara. Tras varios meses de acoso legal y publicitario, Abu Zaid recurrió ante el Tribunal de Apelación de El Cairo, que finalmente revocó la sentencia. A partir de entonces, nada se supo de nuestro jeque.

⁴ *Ib.*, pág. 168.

⁵ Ami Ayalon, «Egypt's Quest for Cultural Orientation», en www.dayan.org/D&A-Egypt-ami.htm#_ednref14

Casi lo mismo que le sucedió al profesor Abu Zaid en 1994.

Lo grave de estos cuatro casos no es que formen parte esencial e ilustre de la interminable serie de abusos, de violaciones de derechos que diariamente ocurren en los Estados represivos árabes desde hace más de tres décadas. Lo realmente grave de ellos es que todos partieron de instituciones e instancias *ajenas* a la autoridad, al gobierno, y se originaron entre actores y estamentos como la universidad, la prensa y los círculos religiosos, órganos todos ellos que pertenecen a lo que hoy se denomina *sociedad civil*. Ello significa que los ciudadanos árabes no sólo han de preocuparse desde hace muchos años por la represión que sobre ellos ejercen unos gobiernos despóticos y dictatoriales, *sino que las propias sociedades árabes disponen de instrumentos activos de censura y represión, que operan desde dentro del mismo tejido social y que lo conforman a un tiempo.*

ORDENAR LO CORRECTO Y PROHIBIR LO CENSURABLE: FATWA, HISBA, TAKFIR Y TAFRIQ

Fatwa (plural *fatâwâ*, en adelante *fatwas*) es como se conoce en el derecho islámico el dictamen de un *muftí* o jurisconsulto sobre cuestiones particulares de la ley islámica. Históricamente la promulgación de *fatwas* fue una práctica habitual y paralela a la de la autoridad de los cadíes, aunque subordinada al criterio último de éstos y supervisada por las autoridades. Tras la creación del moderno Estado árabe, la promulgación de los diferentes códigos legales, la creación de judicaturas y tribunales civiles, el decreto de *fatwas* ha entrado en desuso *salvo en el campo fundamental del Derecho de Familia*⁶. Y aunque la mayoría de las constituciones árabes establece el Islam y la ley islámica como fuente primordial del Derecho, la realidad es que la *sharía* sólo se aplica actualmente en Arabia Saudí, Sudán e Irán, que mantienen tribunales religiosos para todos los aspectos de la jurisprudencia. En la mayoría de los países árabes opera un cuerpo de

⁶ Y también en el de de los *waqfs* o fundaciones piadosas. Véanse los excelentes trabajos de C. Ruiz de Almodóvar «El estatuto jurídico de las mujeres árabes en el derecho de familia» y de Kalthoum Meziou, «El islam actual: introducción a la realidad jurídica y social del estatuto de las mujeres» en M. A. Roque (Ed.), *El Islam plural*, Barcelona, Icaria, 2003.

códigos jurídicos adaptados o copiados del derecho europeo, que se heredó del pasado colonial⁷; pero se siguen promulgando *fatwas* en el terreno del estatuto personal y del derecho de familia. Además, los islamistas reclaman el libre uso de la *fatwa* para decidir sobre cuestiones donde opera la ley civil. Los terroristas islámicos, por su parte, fundamentan todos y cada uno de sus crímenes en diversas *fatwas* confeccionadas *ad hoc* por ulemas y muftíes enrolados en sus filas.

En efecto, fue una *fatwa* dictada por un jurisconsulto envuelto en un turbio escándalo de corrupción, ‘Abd el-Sabour Shahín, la que inició el proceso contra Nasr Abu Zaid⁸, acusándolo de «secularista-marxista que intenta destruir la sociedad islámica egipcia» y motejando sus obras de «Sida cultural»⁹. La acusación de apostasía contra un musulmán, el señalarlo con el dedo ante la opinión pública con argumentos o sin ellos, se llama en árabe *takfir*. Su pena según la *sharía* es la muerte. Y tal como había ocurrido sesenta años antes con el desdichado jeque de igual nombre, se llevó el caso de Abu Zaid ante el Tribunal de la Familia: según la ley islámica, un apóstata no podía estar casado con una musulmana. El divorcio forzoso por razones de apostasía está presente en la mayoría de los Códigos de Familia del mundo árabe, y dichos códigos están basados directamente en la *sharía*, ya se trate de países árabes con códigos legales europeos o no, como Marruecos, Siria, Argelia o Egipto. Dicho divorcio forzoso se denomina *tafriq*.

El tribunal no promovió de oficio cargos contra Abu Zaid, sino que éstos fueron presentados por una serie de abogados pagados por una colecta popular. Dos semanas después, la revista *Al-Liwâ’ al-islâmî* publicó un editorial exigiendo el despido de Abu Zaid de la Universidad de El Cairo. Una semana más tarde, un nuevo editorial «aconsejaba» al gobierno que la ejecución de Abu Zaid era la única solución posible para el caso. Finalmente, el jeque Mohammed al-Ghazali –de quien volveremos a hablar– pronunció una nueva *fatwa*:

⁷ Nathan J. Brown, *Constitutions in a Nonconstitutional World. Arab Basic Laws and the Prospects for Accountable Government*, Nueva York, Suny Press, 2002, pág. 35 y sigs.

⁸ Sobre el caso Abu Zaid, v. *Index of Censorship*, 4/1996.

⁹ Trevor Mostyn, *Censorship in Islamic Societies*, Londres, Saqi Books, 2002, pág. 155.

si el Estado no cumplía con su deber religioso, el deber de todo buen musulmán era ejecutar el castigo por su cuenta.

El procedimiento mediante el cual un particular presenta cargos contra otro ciudadano por ofensas o incumplimientos de la *sharía* se llama *hisba*, y se basa en el principio islámico llamado «Ordenar lo correcto y prohibir lo censurable» (*al-Amr bi-l-ma'rûf wa-n-nahî 'an al-munkar*). Este precepto parte de la aleya alcoránica que dice «Constituid una comunidad que llame al bien, ordenando lo que está bien y prohibiendo lo que está mal» (Alc. 3:104), y fue tradicionalmente cohonestado por un hadiz en el que el Profeta afirmó: «Si alguno de vosotros ve algo que está mal, su deber es corregirlo con la mano; si no puede con la mano, que lo corrija con la lengua; y si incluso fuere incapaz de ambas cosas, que lo repruebe con su corazón; pero ésta última será la expresión más débil de la fe». En términos prácticos esto significa: a) que cualquier musulmán tiene virtualmente el derecho de zascandilear en los asuntos de su vecino, de ejercer de malsín y delatarlo públicamente cuando lo crea oportuno; y b) que la esfera del derecho privado queda virtualmente invadida por el principio de «Ordenar lo correcto y prohibir lo censurable».

Hasta aquí la teoría. Y decimos teoría porque hasta cierto punto podría alegarse que «Ordenar lo correcto y prohibir lo censurable» es un viejo trasto de la jurisprudencia islámica, hoy en desuso salvo cuando se trata del Estatuto Personal o el Código de Familia (lo que no es poco). Sin embargo, con el resurgimiento del Islam político, la *fatwa* y la *hisba*, inspiradas en el principio de «Ordenar lo correcto y prohibir lo censurable», se han convertido en un peligroso instrumento en las manos de los islamistas, que creen que de cualquier modo éstas atañen a todos los creyentes y las promulgan vayan o no en contra de la ley en vigor. Alguien –piensan– escuchará el mensaje. Recordemos además que tanto la *Declaración de los Derechos Humanos en el Islam* (promulgada en 1990 por la Conferencia Islámica¹⁰) como la *Declaración Islámica Uníversal de los Derechos Humanos* (promulgada en 1981 por el Consejo Islámico de Europa¹¹) establecen que «Ordenar

¹⁰ Véase el texto completo en «La Declaración de los Derechos Humanos en el Islam», en www.gees.org/articulo/952/

¹¹ El texto en inglés puede encontrarse en www.al-bab.com/arab/docs/international/hr1981.htm.

lo correcto y prohibir lo censurable» *es un derecho fundamental* de los musulmanes, con todas la gravísimas consecuencias que ello podría acarrear. A mayor abundamiento, dicho principio ha servido a todos los grupos fundamentalistas a lo largo y ancho del mundo islámico para justificar abusos, asesinatos y matanzas: cuando en Salé o Rabat patrullas organizadas de islamistas apalean y limpian borrachos de las calles, se hace en nombre de «ordenar lo correcto»; cuando en el actual Irak se incendian las tiendas de los cristianos que venden alcohol, ello va en nombre de «ordenar lo correcto»; cuando en Afganistán o Irán se apalea o insulta a una mujer por no llevar el burka o el chador como se cree que es debido, todo corre a cuenta de «ordenar lo correcto». En Arabia Saudí existe incluso un departamento ministerial llamado «Jefatura General del cuerpo de Ordenar lo correcto y prohibir lo censurable», en cuya página web (www.hesbah.gov.sa) se pueden formular denuncias *online*. En resumen: la restauración legal del principio de *al-Amr bi-l-ma'rûf wa-n-nahî 'an al-munkar* forma parte esencial del ideario político de todos y cada uno de los grupos fundamentalistas del mundo islámico¹².

CLÉRIGOS Y PODER POLÍTICO: LAS ALIANZAS PELIGROSAS

Fareed Zakaria ha destacado certeramente que, hacia los años 50, antes de la ascensión de Nasser al poder, los países árabes tenían mejores expectativas de crecimiento y desarrollo que otras áreas del mundo como Corea del Sur o Malasia. Recién conquistada la independencia, había muchas esperanzas de recuperación del esplendor pasado¹³. Desde finales del siglo XIX el humanismo árabe había experimentado una reactivación ciertamente prometedora. El sirio 'Abd al-Rahmán al-Kawákibi (1854-1902) había denunciado la tiranía otomana y llamado a un renacimiento árabe. Había enumerado en sus obras 86 causas que explicaban la debilidad del mundo islámico: fatalismo, disensiones religiosas, intolerancia, ausencia de libertad de expresión, desigualdad, injusticia, aceptación acrítica de toda palabra escrita,

¹² Véase por ejemplo la postura del jeque marroquí Abdessalam Yasmine en *Le Monde Diplomatique*, septiembre 2002, págs. 22-23 (*online* en www.monde-diplomatique.fr/2002/09/ENTELIS/16865).

¹³ Fareed Zakaria, *El futuro de la libertad*, Madrid, Taurus, 2003, págs. 142-43.

hostilidad hacia la ciencia, desperdicio de tiempo y recursos y, cómo no, descuido de la educación y formación femeninas¹⁴. Qásim Amín había publicado en 1900 y 1902 sus obras revolucionarias *La liberación de la mujer* y *La mujer nueva*. Hoda Saarawi fundó en 1923 la Unión feminista Egipcia. Pocas cosas hacían presagiar el desastre actual.

Sin embargo, la consolidación del Estado totalitario árabe va aparejada desde los años 70 al ascenso imparable de los islamistas y su progresiva conquista de parcelas de poder dentro del Estado. El islamismo se ha convertido en un verdadero gobierno en la sombra, en detrimento de las libertades sociales. Los gobiernos totalitarios necesitaban legitimidad externa e interna. En el plano exterior, el discurso de los regímenes represivos se ha basado tradicionalmente en las garantías de estabilidad territorial («Una *democracia* garantizada por el Príncipe»¹⁵, en palabras de Hasán II) y en la engañosa firma de cuantos tratados, protocolos y acuerdos de democratización o respeto a los Derechos Humanos se les han propuesto. En el plano interior, los gobiernos represivos buscaron la legitimidad que no tenían en la religión. Los casos de Arabia Saudí, el Sudán del general Nimairi o el Pakistán de Ziá ul-Haq en época de Ronald Reagan son muestras claras de ello. En un imparable círculo vicioso, los gobiernos dictatoriales fueron cediendo paulatinamente a las demandas de poder de los estamentos religiosos para poder investirse de la legitimidad que ansiaban. En palabras de Lise Garon, se fueron conformando unas sociedades «acostumbradas a esperar todo del Estado, encantadas de escuchar sus discursos sobre democracia, libertad y pluralismo»¹⁶. Un falso decorado democrático se extendía por doquier junto a las ubicuas imágenes de un Hafez El Asad, un Ben Alí, un Hasán II o un Mubarak. A su vez, allí donde el poder totalitario esquilma la economía y se olvidaba de sus funciones, el islamismo iba suplantando lentamente a la sociedad civil. El pacto venía a ser: el Estado es libre para legislar, decidir la política exterior y manejar la economía a sus anchas; a cambio, los círculos religiosos oficiales tienen carta blanca

¹⁴ Trevor Mostyn, *Censorship in Islamic Societies*, pág. 78.

¹⁵ Lise Garon, *Alianzas peligrosas. Sociedad civil y totalitarismo en el Magreb*, Barcelona, Bellaterra, 2004, pág. 15.

¹⁶ *Ib.* pág. 14.

para manejar a la sociedad a su antojo. Insistimos en que el poder cedido a los actores religiosos no era de naturaleza política: era la facultad de intervenir libremente en la vida cotidiana de la sociedad.

Si el Estado estaba corrupto, también estaban corrompidos los ulemas de *quita-y-pon* sancionados por el gobierno. El gran jeque de Al-Azhar es nombrado por el gobierno de Mubarak y tiene rango de ministro. Es notoria la urgencia con la que Háfes Al-Ásad se buscó un ulema que asegurara mediante una *fatwa* que un alawita es un musulmán como cualquier otro, y que por tanto Al-Ásad estaba legitimado para gobernar el país, cuya constitución estipula que el presidente debe ser musulmán. También a golpe de *fatwas* compradas se fabricó Saddam Husein una delirante genealogía que le convertía de golpe y porrazo en descendiente del Profeta, y tras su nefasta invasión de Kuwait pudo declarar la yihad o guerra santa contra los aliados occidentales para lograr así que los islamistas iraquíes y árabes se pusieran de su lado¹⁷. «Existe un acuerdo tácito en Arabia Saudí –escribe el periodista David Hirst– mediante el cual los clérigos otorgan legitimidad islámica al régimen, a cambio de lo cual ellos pueden pontificar, para regocijo de su corazón, en temas tales como si una esposa puede o no puede llevar pantalones vaqueros delante de su marido». «Nunca hacen lo que deben –agrega–: denunciar la tiranía, la injusticia, la corrupción»¹⁸.

A la sombra de esa alianza nefasta, las únicas fuerzas que han representado una oposición militante, organizada y tenaz al Estado totalitario han sido los islamistas. El FIS en Argelia, por ejemplo, «a través de su red de organizaciones caritativas y de comercio clandestino, fue la primera institución que se ocupó de los problemas cotidianos de la población y la primera que consiguió unir a los campesinos, los trabajadores y la élite ilustrada»¹⁹. Tras el terrible terremoto de El Cairo del año 1992, las organizaciones caritativas de los Hermanos Musulmanes ganaron un gran apoyo, porque ayudaban a la gente allí donde el Estado se inhibía o escatimaba asistencia social. En Marruecos son numerosas las asociaciones caritativas creadas en las mezquitas para

¹⁷ Bassam Tibi, *La Conspiración. El trauma de la política árabe*, Barcelona, Herder, 1996, págs. 55 y 77.

¹⁸ Citado por Trevor Mostyn, *Censorship in Islamic Societies*, pág. 22.

¹⁹ Lise Garon, , *Alianzas peligrosas*, pág. 92.

llenar el vacío dejado por el Estado en materia de equipamientos sociales o de ayuda a los desvalidos; y esa red clientelar los facultó para oponerse activa y tenazmente a iniciativas como la reforma del Código de Familia que decretó Muhammad VI en 2003: «Decenas de militantes islamistas (jóvenes en su mayoría) se movilizaron e invadieron los lugares de culto, principalmente en los barrios populares, para hacer circular, distribuir y rellenar peticiones contra el plan de integración femenina y para explicar a los fieles tanto el contenido como las razones de su oposición. Los islamistas desplegaron toda su capacidad y se movilizaron en otros espacios públicos, como los centros escolares y las universidades»²⁰. En Egipto, la Universidad de Al-Azhar se ha convertido en el censor primordial de la vida intelectual y literaria. «A pesar de que la ley —apunta Trevor Mostyn— ha limitado tradicionalmente el papel de Al-Azhar a la supervisión de libros concernientes al Alcorán y la sunna, con el crecimiento del movimiento político islámico las competencias oficiosas de Al-Azhar aumentaron progresivamente. Las prohibiciones religiosas ya no se limitan al escepticismo sobre Dios, los Profetas o el Alcorán. La esfera de la censura de al-Azhar se ha extendido hasta incluir cualquier cosa relacionada con el Islam, ya sea de índole intelectual, histórica, analítica, política o de ficción». A veces una simple llamada telefónica de Al-Azhar basta para que una publicación se cancele o un editor suspenda sus planes²¹.

CONTRADICCIONES INTERNAS

Semejante panorama de pactos de conveniencia, falta de cultura democrática y desequilibrio de poderes acentúa aún más las contradicciones de los Estados represivos, del Islam político y de las propias sociedades árabes. Los islamistas, por una parte, reclaman constantemente más libertades, pero ofrecen un programa político represivo, al que sólo su entusiasmo delirante permite ver como la solución a to-

²⁰ Raffaele Cattedra y M'hammed Idrissi Janati, «Los territorios de las mezquitas en Marruecos», en M. Bennani-Chaïbi y O. Fillieule (eds.), *Resistencia y protesta en las sociedades musulmanas*, Barcelona, Bellaterra, 2004, págs. 157, 160.

²¹ *Censorship in Islamic Societies*, pág. 126; 148-149.

dos los problemas: «El Islam es la solución», claman continuamente. Parecen proponer una versión islámica de la democracia cristiana (la famosa «democracia islámica») pero sin revisar el Islam un punto en los temas tocantes a la apostasía y cambio de religión, a los matrimonios mixtos, a los derechos de la mujer, a la desigualdad esencial que el Islam establece entre el musulmán y el no musulmán. Así –afirman– no hay que revisar el Islam; no hay que tocar los retrógrados códigos de familia. Hay que islamizar la modernidad; y ello lo exigen a la vez que reclaman al régimen medidas liberalizadoras... para acceder ellos al poder. El programa político del principal movimiento islamista de Marruecos, Justicia y Caridad, resumido en la célebre carta que el jeque Yasine envió en 1974 al monarca Hasán II y en su libro de 1981 *La Révolution à l'heure de l'islam*, se basa en tres pilares tan vagos como inquietantes: restauración de la justicia por la ley, restablecimiento de la moralidad por la educación, y reimplantación de la *hísba* y del principio de «Ordenar lo correcto y prohibir lo censurable»²². Ilustra perfectamente esta profunda contradicción el memorándum de 45 páginas que en 1992 enviaron 107 ulemas y otros notables saudíes al jeque ‘Abd al-‘Aziz ibn Baz, la más alta autoridad religiosa del país. Reclamaban medidas ilustradas y revolucionarias: igualdad de todos ante la ley; transparencia en las finanzas y en la contabilidad estatal; fin de la corrupción y del sistema de banca occidental con intereses regulados por el mercado; distribución de la riqueza y otras. Pero solicitaban estas medidas al tiempo que exigían más presencia de la instrucción religiosa en la universidad, prohibición de las «doctrinas occidentales» en la enseñanza, censura de la TV y control de las antenas parabólicas, etc²³.

En cuanto al Estado represor, la hipocresía alcanza cotas casi tan altas como la candidez de los países occidentales que, prestándose a su juego de *tira-y-afloja*, implícita o explícitamente les dan credibilidad internacional: tras permitir el fortalecimiento del Islam «oficial» y dejar que el entramado islamista suplante a la reprimida y silenciada sociedad civil, los gobiernos totalitarios árabes juegan el doble juego de advertir sistemáticamente a los gobiernos occidentales sobre el

²² *Le Monde Diplomatique*, septiembre 2002, págs. 22-23 (online en www.monde-diplomatique.fr/2002/09/ENTELIS/16865).

²³ En Trevor Mostyn, *Censorship in Islamic Societies*, pág. 127.

enorme peligro de la «amenaza islamista» que ellos presuntamente conjuran, entretanto van «trayendo la democracia». Así ganan credibilidad y apoyos; y al menos hasta el 11 de septiembre de 2001 ese juego les reportó pingües beneficios, pues durante 30 años el *statu quo* de «gobiernos-policía» pareció mantener la estabilidad y la ausencia de problemas en Oriente Medio y en el Mágreb. Eso debían de pensar las potencias occidentales... hasta que la amenaza de al Qaeda explotó violentamente. Entretanto, el Túnez de Ben Alí, la Argelia de Buteflika o el Marruecos aliado de EE.UU., parecen estar diciendo: «Yo garantizo el orden; yo aseguro la estabilidad; yo traeré la democracia». Durante dos decenios, el gobierno represivo de Arabia Saudí vivió una auténtica «luna de miel» con EE.UU., asegurando la estabilidad política de la zona frente a Irán, y la económica con los flujos petrolíferos. Mientras, financiaban los movimientos islamistas de medio mundo, contribuyendo a la desestabilización de Pakistán y al ascenso de los talibanes al poder. En septiembre de 1994, el gobierno de Arabia Saudí recibió el primer ultimátum islamista: unas llamadas «Brigadas de los Creyentes» amenazaban a los organismos e instituciones occidentales y a los oficiales del régimen. En abril de 1995, un denominado «Movimiento Islámico por el cambio» conminaba a las fuerzas norteamericanas a abandonar el país. Hasta noviembre de 1995, cuando explotaron las primeras bombas en el centro de Riad, el rey de Arabia Saudí no había tomado ninguna medida al respecto ²⁴. Y hasta el 11-S, el reino no revisó las cuentas y el destino de las subvenciones que estaba repartiendo por el mundo.

Finalmente, la sociedad civil se encuentra silenciada y confusa. Los gobiernos dictatoriales árabes, tras décadas de sofocar todo lo que crecía desde dentro de las propias sociedades que gobernaban ²⁵, han creado grupos de ciudadanos confundidos, en cuya escasa cultura política aún perviven rescoldos del nefasto nacionalismo panárabe y el no menos nefasto panislamismo salafista. Hay un tremendo conflicto de identidad, y la polarización entre el gobierno despótico y los islamistas contribuye a confundir aún más. «El musulmán de hoy –afirma Mostyn– se enfrenta a un peculiar dilema. En muchos países islámi-

²⁴ *Ib.*, pág. 130.

²⁵ Entrevista a Bernard Lewis: «Europa será islámica al final del siglo». (gees.org/articulo/850/32)

cos los intelectuales tienden a ser cautos al condenar el comportamiento de los gobiernos que torturan y asesinan, por miedo a dar así un apoyo implícito a los fundamentalistas militantes, todavía más insensibles a los derechos humanos que los gobiernos contra los cuales combaten. Por otra parte, los defensores de los derechos humanos vacilan en apoyar a las minorías o a los intelectuales acusados de apostasía, pensando que quizá así favorecerán los intereses del *káfir* (infiel) Occidente. Aparte está la triste realidad de la intimidación. Cuando el gran poeta árabe Adonís chocó con los clérigos por su asistencia a una conferencia organizada en Granada por los israelíes, no faltaron escritores árabes que temieron apoyarlo»²⁶. Lise Garon lo define de manera pareja: «En muchas ocasiones las “alianzas” peligrosas con el dictador y el aparato del Estado se han producido porque las fuerzas de oposición democratizadoras tradicionalmente vieron con mejores ojos, o como un “mal menor”, la protección y tutela del Estado pretoriano antes que el dominio del totalitarismo religioso, que veían inevitable si los islamistas llegaban un día al poder»²⁷.

«SI ESCRIBES, ERES UN CRIMINAL»

En 1992 el escritor egipcio Farag Foda fue asesinado por la *Gamaa Islamiya* a la salida de su despacho. Un par de semanas antes, una *fatwa* de Al-Azhar había declarado: «Todo lo que hace está en contra del Islam». Los fundamentalistas le habían puesto en el punto de mira al menos desde el año 1988, tras la publicación de su demoledor ensayo sobre la historia del Islam *La verdad oculta*. Foda era un musulmán secularista convencido; para peor, defendió incansablemente los derechos de los coptos. En 1990 otra obra suya, *Ser o no ser*, fue condenada y prohibida. Sus asesinos hablaron así en el juicio: «Sí, lo matamos; Al-Azhar pronunció la sentencia de muerte y nosotros nos encargamos de la ejecución». El prominente jeque de Al-Azhar Muhammad el-Ghazali, de quien ya hemos hablado, testificó a favor de los asesinos: «Un secularista representa para la sociedad y la nación un peligro

²⁶ Mostyn, *Censorship in Islamic Societies*, pág. 136.

²⁷ Lise Garon, *Alianzas peligrosas*, pág. 53.

que debe ser eliminado. Matarlo es un deber del gobierno». Un mes antes del asesinato, él mismo había afirmado: «Cualquiera que reclame públicamente que no se aplique la *sharía*, es un apóstata y se le debe matar»²⁸.

«Escribes, y eres un criminal. Intentas mejorar tu sociedad a través de la escritura, y eres un criminal. Tratas de evadirte de la vida, y eres un criminal. Los jeques egipcios quieren quemar los libros y después quemar a sus autores. Cualquier intelectual puede ser acusado de ateo hoy día»²⁹. Estas palabras de Adel Hamouda resumen la encrucijada en la que se encuentran muchos escritores en el mundo árabe actual. Ni el premio Nobel Naguib Mahfuz pudo librarse de la censura y la represión: en 1959 su novela *Hijos de nuestro barrio* fue prohibida y expurgada por presuntas ofensas a los profetas. En 1994 fue apuñalado en el cuello y dejó de escribir. Ciertamente, Egipto ostenta altos honores en el arte de reprimir a sus hijos más ilustres: en 1981 el respetado filólogo Louis 'Awad vio cómo su obra *Introducción a la filología árabe* era prohibida por el simple hecho de afirmar que ciertas palabras árabes lejanamente concernientes a la religión provenían de la lengua del antiguo Egipto. La prohibición fue recurrida ante los tribunales, pero éstos la hicieron firme³⁰. En 1991, tras la publicación de su novela *Recorrido por el espíritu de un hombre*, Alaa Hamed fue condenado a 8 años de prisión por «blasfemia, incitación a la impiedad y atentado en contra de los valores morales». En 1997 fue nuevamente condenado a un año por su novela *La cama*³¹. Más grave aún es que con él se condenó a su editor, Mohammed Madbouli, verdadera institución del libro en Egipto y bastión de la libertad editorial, cuya célebre librería de la plaza Solimán es famosa por la venta de libros prohibidos. En 1992, Hasan Tilib, después de ganar el premio de la crítica por su libro de poemas *Ayat Jim*, vio cómo la obra era prohibida y secuestrada. En 1997 la novela de Sayyed Qemni *El Señor del tiempo* fue secuestrada por la policía egipcia. Desde 1994 el profesor Qimni ha-

²⁸ Bat Ye'or, *Islam and Dhimmitude. Where civilizations collide*, págs. 240-41. Sobre el caso Farag Foda, v. *Index of Censorship*, 2, 1992; Mostyn, *Censorship in Islamic Societies*, pág. 148.

²⁹ Adel Hamouda, director de la Revista *Roz El-Yúsef*, 1997, citado por Mostyn, *Censorship in Islamic Societies*, pág. 149.

³⁰ *Ib.*, pág. 147.

³¹ La noticia puede verse en la web de Amnistía Internacional: web.amnesty.org/library/Index/ES-LMDE120331997?open&of=ESL-EGY

bía sido una china bajo el párpado de Al-Azhar por atreverse a describir los rituales paganos de la Meca preislámica³².

Tanto molesta a los barbados ulemas que se hable de estos temas que cuando en 2001 la célebre feminista Nawal el Saadawi publicó un insignificante artículo sobre la peregrinación a La Meca en época preislámica, al fin hallaron la ocasión que llevaban tanto tiempo aguardando para destruir a una de las voces más batalladoras, valientes e incansables de todo el mundo islámico: se puso en marcha una nueva *hisba* contra ella, para declararla como apóstata, separarla de su marido y eventualmente ponerla en el disparadero de la muerte. Pero la Saadawi no era Nasr Abu Zaid, un respetado aunque poco conocido profesor universitario: era y es una campeona mundial de los derechos de la mujer, conocida internacionalmente. Tras dos aplazamientos del juicio, la repercusión en los medios y las protestas internacionales arreciaron, y esta vez el gobierno no pudo inhibirse. Un nuevo caso Abu Zaid hubiera sido muy comprometedor para la reputación del «benéfico» régimen de Mubarak; así que a instancias del Fiscal General del Estado se promovió una reforma mínima pero significativa: en adelante sólo podrían promover *hisbas* los representantes del poder judicial, y no ciudadanos particulares. Esta medida, muy trabajosamente introducida en el complejo sistema judicial egipcio, solucionó el caso. Nasr Abu Zaid, sin embargo, sigue desterrado en Holanda.

Pero no sólo Egipto es un problema para los escritores. La lista de autores árabes prohibidos, exiliados y censurados es casi interminable. Son famosos los casos de los poetas iraquíes Saadi Yousef y Muza'ffar al-Nawab, encarcelados por Saddam Husein y exiliados por varios países árabes y occidentales. El bravo escritor argelino Rachid Boujedra, autor del impresionante libro *FIS de la haine*, sigue viviendo en Argelia con identidades falsas a pesar de dos *fatwas* que lo condenaron a muerte en 1983 y 1989³³. La escritora libanesa Hanán al Shaykh ha visto prohibidas varias de sus obras a lo largo y ancho del mundo árabe, especialmente la novela que le dio fama internacional, *La historia de Zahra*. El filósofo marxista sirio Sádiq al-'Azm vio cómo

³² Mostyn, *Censorship in Islamic Societies*, pág. 149; véase la interesante noticia de *Asharq Alawsat*, «Sayed Al Qemni ≠ Is this the solution?», en www.asharqalawsat.com/english/news.asp?section=2&id=901.

³³ *FIS de la haine*, Gallimard, París, 1994. v Ibn Warraq, *Por qué no soy musulmán*, Madrid, ediciones del Bronce, 2003, págs. 44-45.

su libro de 1969 *Crítica del pensamiento religioso* provocó una verdadera tormenta de disturbios en Siria y el Líbano, país al que había huido y del cual, tras ser juzgado, hubo de exiliarse. El caso de la escritora de Bangladesh Taslima Nasrin (que tras su huida a Estocolmo compareció en la televisión con un cigarrillo en la mano, el Alcorán en la otra y afirmando que a las mujeres musulmanas se les debería permitir tener cuatro maridos³⁴) es demasiado conocido para detenerse en él³⁵. El *Syrian Human Rights Committee* (www.shrc.org.uk) ofrece una desoladora lista de más de 15 escritores arrestados, desaparecidos o censurados desde el año 1980³⁶. En 1981 fue ejecutado en Irán el poeta y dramaturgo Said Soltanpour. Por no seguir citando ejemplos, la escritora iraní Fahimeh Farsaie, exiliada en Alemania desde 1983, escribió esta terrible carta a Salmán Rushdie en 1992: «Fueron muchos los escritores y periodistas a quienes se ejecutó y sepultó en fosas comunes junto con otros prisioneros políticos por haber escrito libros o artículos en que expresaban sus puntos de vista. Para citar sólo unos pocos nombres: Amin Nikaiin, Monouchehr Behzadi, Djavid Misani, Abutorab Bagherzadeh. [...] Todos ellos corrieron la misma triste suerte de dos jóvenes colegas suyos que, unos meses antes, habían sido secuestrados, torturados y fusilados en una noche oscura: dos poetas llamados Said Soltanpour y Rahman Hatefi»³⁷.

Actores, cantantes y humoristas de prensa tampoco se libran de la persecución y el acoso. En 1983 el actor de comedia Said Saleh fue juzgado y encarcelado por presuntas ofensas a los presidentes Nasser, Sadat y Mubarak. En 1999 uno de los más célebres cantantes del mundo árabe, el libanés Marcel Khalifa, tuvo que enfrentarse a una nueva *hisba* por blasfemia. Se le acusó de insultar al Islam por incluir en una canción ciertos versos del famoso poeta palestino Mahmoud Darwish basados en el Alcorán. Hasta el primer ministro Rafik Hariri tuvo que intervenir para que se retiraran los cargos³⁸. Los dibujantes

³⁴ En Trevor Mostyn, *Censorship in Islamic Societies*, pág. 158.

³⁵ V. *Index of Censorship* 4/5, 1994.

³⁶ www.shrc.org.uk/data/asp/d3/353.aspx

³⁷ En Steve MacDonogh, *The Rushdie Letters: Freedom to Speak, Freedom to Write*, Univ. Nebraska, 1993, citado por Ibn Warraq, *Por qué no soy musulmán*, pág. 51.

³⁸ El proceso fue seguido por *Human Rights Watch* (hrw.org/english/docs/1999/11/02/leban1975.htm); v. Mostyn, *Censorship in Islamic Societies*, págs. 32,33.

de prensa, por su parte, han sido uno de los blancos predilectos de los islamistas o de los gobiernos totalitarios. En 1987 el dibujante palestino Naji el 'Ali murió en Londres de un tiro en la cabeza, poco después de haber satirizado a Arafat en uno de sus dibujos³⁹. En 1993, el turco Asaf Koçak murió cuando un grupo de fundamentalistas de la ciudad de Sivas incendió, en protesta por un festival que se estaba celebrando, el hotel en el que se encontraba. En 1995 el argelino Guerrovi Ibrahim, dibujante del diario progubernamental *El Moudjahid* fue secuestrado y asesinado. En 1992, Manouchehr Karimzadeh fue castigado con 50 latigazos y condenado a dos años de prisión por caricaturizar a Jomeini⁴⁰. El famoso humorista marroquí Bziz (Áhmad Sanusi), en fin, está vetado en la televisión y en la radio marroquíes desde hace más de diez años⁴¹.

Así las cosas, no es de extrañar que una abulia generalizada y un miedo paralizante se hayan instalado en el corazón de las sociedades árabes.

PRENSA, CINE Y TV

Si hay algún campo de la sociedad civil que haya sufrido todos los tipos imaginables de censura y *en todos y cada uno* de los países árabes, ése es el de la prensa escrita. La triste y famosa declaración del FIS en 1995: «Aquellos que nos combaten con la pluma serán combatidos con la espada», ha conocido todo tipo de grados y variantes en el mundo árabe. Se censura a la prensa desde los gobiernos y desde los púlpitos; se censura a la prensa desde las leyes; se la censura desde dentro de los periódicos y con amenazas personales a los que escriben en ellos. Las ingenuas declaraciones del príncipe saudí Na'if Ibn al-'Aziz a un periódico kuwaití en 1985 proyectan su siniestra sombra en todas direcciones: «En cuanto se refiere a la libertad de expresión, no hay órdenes explícitas de no publicar esto o aquello. No tenemos

³⁹ *Ib.*, págs. 93-95.

⁴⁰ Los tres casos en Mostyn, *Censorship in Islamic Societies*, págs. 29-30.

⁴¹ Véase el informe marroquí de *Reporteros sin Fronteras*, citado más adelante, www.rsf.org/article.php3?id_article=6752

censura. Si acaso, la censura se produce *sólo tras la publicación*⁴². El mismo sentido tienen las irónicas palabras de Khalid Kishtainy, autor del libro *Arab Political Humour*, tras su experiencia en la revista *Arab Affairs* de la Liga Árabe: «Los colaboradores tenían una libertad absoluta para escribir cualquier cosa que quisieran; exceptuando, claro está, el criticar u ofender a cualquiera de los 23 Estados árabes»⁴³.

La mayoría de las constituciones árabes ofrece garantías claras y explícitas para la libertad de expresión. Así el artículo 47 de la constitución egipcia; el artículo 8 de la constitución tunecina; el artículo 38 de la constitución siria; el 36 de la constitución de Kuwait, etc. Sin embargo, todo ello se queda en papel mojado cuando se compara con los duros y asfixiantes códigos de prensa que imperan –en una paradoja muy frecuente en los países árabes– por encima de las altisonantes y decorativas constituciones. La ley de prensa egipcia de 1990 prohíbe expresamente promover «la oposición o la inquina» contra cualquiera de las instituciones del Estado, o publicar en el exterior informaciones «falsas o engañosas» que pudieran dañar los intereses de Egipto. El código de prensa tunecino prohíbe publicar cosas que alteren el «orden público» (art. 73), y criticar a las autoridades, aunque las críticas se basen en argumentos probados (art. 75). Corresponderá al ministro del interior tunecino decidir qué es «difamación» o qué es «amenaza al orden público»⁴⁴. La ley de prensa argelina de 1990 prohíbe la «información falsa» y la «calumnia», la «violación de la seguridad del Estado» y la crítica al Islam⁴⁵. Hay países como Egipto o Siria que viven permanentemente bajo leyes de emergencia desde hace más de cuatro décadas⁴⁶, lo cual faculta a sus gobiernos para cerrar cabeceras, secuestrar ediciones o censurar *a mano y uno a uno* los números de periódico. El asunto adquiere tintes tragicómicos cuando se examina la constitución iraní, cuyo artículo 24 afirma que «La prensa y otras publicaciones serán libres de difundir sus ideas salvo cuando éstas sean dañinas para los

⁴² Mostyn, *Censorship in Islamic Societies*, pág. 43.

⁴³ *Ib.*, pág. 22.

⁴⁴ Lise Garon, *Alianzas peligrosas*, pág. 69.

⁴⁵ *Ib.*, pág. 109.

⁴⁶ Siria desde 1963; Egipto con sucesivas variantes desde 1958, 1967 y 1981.

fundamentos del Islam o los derechos públicos». Tampoco tiene desperdicio el artículo 175: «La libertad de expresión y publicidad en los medios (prensa, radio y TV) quedará garantizada basándose en los principios islámicos. La gestión de los medios discurrirá bajo la estrecha supervisión de la judicatura y de los poderes legislativo y ejecutivo». Por ello la revista *Index of Censorship* nos revela que desde la Revolución hay más de 70 medios iraníes publicando desde el exilio, y que Hadi Khorsandi, director del semanario *Asghar Agha* estaba en la lista de futuros asesinatos de un complot descubierto por Scotland Yard en 1984⁴⁷. Seguramente por ello también en 1999 el director del periódico *Khordad*, Abdullah Nouri, fue encarcelado por presuntos insultos a Jomeini y al Islam. Nouri acusó en el juicio al estamento religioso iraní de violar los derechos civiles, asesinar a intelectuales secularizadores y distorsionar las interpretaciones religiosas para su propio provecho político. Asimismo, la primera revista femenina iraní, *Zan*, fue prohibida indefinidamente por publicar una entrevista con la viuda del Shah y satirizar en una viñeta las leyes islámicas sobre la mujer. La directora de la revista era Faezeh Hashimi, hermana del ex primer ministro Rafsanjani.

En la Palestina del sombrío Arafat, tan generosamente dotada de millones por Europa y Arabia Saudí, las cosas no parecían andar mucho mejor: un estudio de la universidad de Bir Zeit⁴⁸ revelaba en 1999 que el 60% de los periodistas palestinos pensaba que había ciertos límites que no debía traspasar en su trabajo; especialmente todo lo relacionado con la seguridad, la política, la corrupción, la Autoridad Palestina, los personajes influyentes y el sexo. El 53,5 % había sufrido directamente la censura por parte de sus superiores, por razones políticas o de seguridad. El 62,6 % sentía que debía autocensurarse al escribir. Lo más inquietante del estudio, con todo, es que el 60 % de ellos sentía que había una franca contradicción entre ser «nacionalista / patriota» y ser «profesional de los medios»; y que el 71,3 % opinaba directamente que los periodistas debían jugar un papel directo en la manipulación política por medio de su trabajo.

⁴⁷ *Index of censorship*, 2, 1986, pág. 25.

⁴⁸ Bir Zeit University Media Institute (BZMI), octubre 1999, en Mostyn, *Censorship in Islamic Societies*, pág. 88.

Evidentemente, las cosas marchaban muy mal para la prensa desde que en octubre de 1976, en Riad, los gobiernos de Arabia Saudí, Kuwait, Siria, Egipto, Líbano y el propio Arafat firmaran un acuerdo sobre política de información donde se destacaba que: «Las campañas de información y las actitudes negativas cesarán por todas las partes. La información será tratada como un medio para procurar el cese de las hostilidades, promover la paz y erigir un espíritu de cooperación y de fraternidad entre todos». Asimismo, se resucitó el Pacto Árabe de Solidaridad de 1965: «Los medios de comunicación estarán al servicio de la causa árabe». En él se prohibía expresamente «cualquier escrito o acción que vaya más allá de la discusión *objetiva* y de la crítica constructiva, o que pretenda dañar las relaciones entre los Estados árabes o sus líderes»⁴⁹. A la sombra de tan gentiles declaraciones se encontraba, claro está, la reciente ocupación siria de el Líbano, y por consiguiente el final de la tradicional libertad de prensa que había caracterizado a aquel país... desde que Nasser acabó con la tradicional libertad de prensa de Egipto: en 1975 se cerró el diario *Beirut al-Masá*; en 1977, *Al Moharrer*; ese mismo año, *Al Dastour*. Se inició un éxodo de periódicos libaneses hacia Chipre, París o Londres, el más notable de los cuales fue el de *Al Hayat*. En Siria, por su parte, las cosas tomaron tintes demasiado trágicos hasta hoy: un escalofriante informe de la organización internacional *Article XIX* llamado *Walls of Silence: Media and Censorship in Syria* afirma sin rodeos que «Las autoridades sirias emplean varios medios ilegales con los que intimidar y reprimir a grupos e individuos y así evitar que expresen sus ideas o comuniquen información a otros. Estos medios incluyen detenciones sin cargos o juicio (en algunos casos por periodos de 13 y más años), tortura durante las detenciones, ataques físicos en público, secuestros, desapariciones y asesinatos. Miembros de minorías étnicas o confesionales han llegado a ser detenidos por el simple hecho de escribir cartas a sus familiares en el extranjero en las cuales se mencionaba la escasez de agua»⁵⁰.

Argelia y Marruecos, por su parte, parecen disputarse de un lustro para otro la dudosa primacía de las libertades en el mundo árabe.

⁴⁹ *Ib.*, pág. 160.

⁵⁰ El informe, de 95 páginas, puede descargarse de la web de *Article XIX*, www.article19.org/pdfs/analysis/syria-walls-of-silence.pdf

Puede decirse que ambos otorgan a sus ciudadanos libertades colectivas, pero no individuales. En ambos hay una pluralidad social, corporativa y asociativa mayor que la mayoría de los países árabes. Lise Garon apunta, no obstante, que en Marruecos sólo se dan «libertades *colectivas* (partidos políticos, sindicatos, organizaciones, periódicos). El individuo aislado aún no posee el estatus de ciudadanía que le permita expresarse y actuar libre y abiertamente (de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos). A las personas individuales siempre les queda el recurso de adherirse a un partido; pero por sí solo, el ciudadano carece de existencia en el foro público»⁵¹. Con una monarquía cuya constitución consagra la superioridad del rey sobre la ley, un fraude electoral generalizado y un poder judicial que no es en absoluto independiente del ejecutivo, Marruecos está aún a años luz de ser algo parecido a una democracia⁵². Los partidos políticos están enormemente burocratizados y apenas pasan de ser figuras de cartón-piedra en un *atrezzo democrático*. El código de prensa marroquí (modificado en octubre de 2002) prescribe penas de hasta cinco años por delitos tales como la difamación de la familia real, atentar contra la religión islámica y contra la integridad territorial⁵³. Al igual que sucede en Túnez, el margen de interpretación de esta ley es muy ancho, y le corresponde al ministro del Interior la potestad de secuestrar publicaciones. Así, no es de extrañar que las alarmas sobre derechos humanos en Marruecos se activen continuamente. El reciente caso Lmrabet no es más que una muestra cercana, de entre otras muchas. Las manifestaciones de protesta y los libros extranjeros se prohíben con frecuencia y se censura casi cotidianamente a los periodistas⁵⁴. Sólo en 2003 –por citar unos pocos ejemplos– cuatro periodistas, Mohammed el Hourd, Abdelmajid Ben Taher, Mustapha Kechnini y Mustapha Alaoui, fueron arrestados con diversos cargos relacionados con la publicación de noticias⁵⁵. El informe 2003 de *Re-*

⁵¹ *Alianzas Peligrosas*, pág. 142.

⁵² *Ib.*, pág. 141.

⁵³ Es obvio que este punto se refiere a toda información concerniente al Sáhara Occidental.

⁵⁴ *Ib.* pág. 142.

⁵⁵ En www.pen.org/freedom/morocco.htm. Véase asimismo el excelente trabajo de Mohamed Lemrini El-Ouahabi, "Marruecos: 25 años de libertad de expresión y comunicación", en www.upf.edu/periodis/Congres_ahc/Documents/Sesio3/Lemrini.htm

porteros sin Fronteras, Le rappel à l'ordre de la presse indépendante, puede consultarse *online* y ofrece demasiados detalles al respecto como para detenernos más en este punto⁵⁶.

El cine tampoco se ha librado del acoso y la censura. Un país no árabe como Irán puede mantener una relación tormentosa con una de las escasas artes que han dado al país reputación internacional. En los cuatro años siguientes a la Revolución, fueron prohibidas 513 de 898 películas extranjeras, y 1.956 sobre un total de 2.208 películas locales. Cuando se toca el tema de la mujer, los ayatolas parecen llegar al paroxismo: «Llegó un periodo de autocensura, de evitar a toda costa a las mujeres en el cine. Ellas tenían que ser amas de casa o madres. Se mostraban veladas incluso frente a sus familiares más íntimos. Cuando se movían, debían procurar mostrar sus siluetas lo mínimo posible. Había de dárseles papeles estáticos y que evitaran mostrar los cuerpos por debajo de la cabeza. Un director de cine post-revolucionario fue más allá de estas prácticas [...] asegurando que las mujeres, al actuar en filmes islámicos, debían aparecer siempre sentadas, para evitar llamar la atención con su *provocativo andar*»⁵⁷. Ya en la mayoría de los países árabes, las películas deben pasar por un comité estatal que permite o prohíbe la exhibición y además otorga una suerte de «visado» para que puedan proyectarse internacionalmente⁵⁸. La religión, el sexo y la política son tres temas como para andar con pies de plomo. La Ley egipcia de censura audiovisual de 1976 lo expresa claramente: «Las religiones celestiales [islam, cristianismo y judaísmo] no deberán ser criticadas. La herejía y la magia no deberán ser retratadas favorablemente. Vicios y acciones inmorales no serán justificados y sí castigados. Las imágenes de cuerpos humanos o el énfasis extraordinario en las partes eróticas individuales, así como la representación de escenas que exciten el sexo y las escenas de alcohol o consumo de drogas no están permitidas. Asimismo se prohíbe el uso de lenguaje obsceno o indecente. La santidad del matrimonio, los valores de la familia y los padres del individuo deberán ser respetados.

⁵⁶ www.rsf.org/article.php?id_article=6752, traducido al español por la inquietante Webislam, en www.webislam.com/numeros/2003/237/noticias/marruecos_prensa%20_independiente.htm

⁵⁷ Mostyn, *Censorship in Islamic Societies*, pág. 37.

⁵⁸ Viola Shafik, *Arab Cinema. History and Cultural Identity*, The American University in Cairo Press, 1998, pág. 34.

Además de estar prohibido el excesivo uso del horror y la violencia, o la incitación a ellos, lo estará el representar problemas sociales como *la falta de horizontes o la alteración de las conciencias*»⁵⁹. Según el crítico cinematográfico Mouny Berrah, en fin, sólo hay una película argelina que contenga un beso: *Layla y sus hermanas*, rodada en 1977⁶⁰.

DE RUSHDIE A THEO VAN GOGH: LA SOMBRA DE LA CENSURA ES ALARGADA

Después de echar un vistazo rápido a la triste realidad del mundo árabe –realidad que en Occidente muchos niegan con un entusiasmo tan sorprendente como benéfico para sus intereses personales– cabe formular una última pregunta: ¿no es alargada la sombra de la represión y la censura? ¿No ha cambiado la actitud de nadie desde que Salmán Rushdie fue condenado a muerte y Theo Van Gogh asesinado en las calles de Ámsterdam?

En noviembre de 2001 la compañía holandesa independiente de teatro Het Onafhankelijk Toneel, tras dos semanas de ensayos, hubo de cancelar un proyecto basado en la obra *Lejos de Medina* de la escritora argelina Asia Djebbar. Todos los actores, los cantantes, el compositor y varios músicos, que eran marroquíes, abandonaron cuando un fax fue enviado al Ministerio del Interior de Marruecos denunciando que se estaba injuriando al Profeta Mahoma⁶¹.

En 1978 se divulgó en Arabia Saudí un horrendo caso sucedido pocos años antes: la princesa Misha'il Bint Fahd Ibn Muhammad, biznieta del fundador de la dinastía 'Abd al-'Aziz Ibn Sa'ud, fue ejecutada junto a su amante Kháled Muhálhal, sobrino del general 'Ali Sha'er, embajador saudí en el Líbano. En 1980 una película inglesa sobre el suceso, *Death of a Princess*, desató las iras del gobierno saudí, que expulsó al embajador británico y emprendió una serie de sanciones económicas unilaterales. En abril de ese mismo año, Lord Carrington hu-

⁵⁹ *Ib.*

⁶⁰ *Ib.*, pág. 35.

⁶¹ Mostyn, *Censorship in Islamic Societies*, pág. 108.

bo de expresar su «profundo pesar» por la película⁶². Eso fue en Gran Bretaña. Podríamos preguntarnos si España es una excepción en este ominoso panorama.

Por último, cuando estas líneas ya se preparaban para la imprenta, se ha desatado en el mundo musulmán la tormenta de las caricaturas de Mahoma publicadas por el diario danés *Jyllands-Posten*. Dejemos de lado ahora el hecho lamentable de que toda la crisis haya sido una campaña orquestada perversamente por Estados represores y liberticidas como Siria e Irán (este último directamente interesado en esconder su política nuclear con la cortina de humo de las presuntas ofensas al Profeta). Olvidemos asimismo que quien prendió fuego a la hoguera donde ya se han quemado varios muertos ha sido un clérigo expulsado de los Emiratos Árabes por su discurso violento y radical, luego recibido en Europa (cómo no) por el Estado danés, que garantiza las libertades de expresión y de culto contra las que dicho clérigo ha conspirado mendazmente. Ambos hechos son gravísimos pero quedan fuera del tema que estamos tratando aquí, y deberían ser objeto de detenidos análisis en otras instancias.

La triste realidad que ahora nos ocupa es que el miedo traspasa fronteras, y ha llegado y se ha asentado entre nosotros. Periodistas, políticos, académicos o diplomáticos cercanos a nuestro gobierno «pacifista» se han apresurado a pedir «respeto» y «sensibilidad», condenando las caricaturas y proponiendo explícita o implícitamente recortes a nuestra libertad de expresión. Está claro que la miseria intelectual y moral no tienen límites cuando vienen espoleadas por el pavor, por el miedo o por el estricto interés personal; y no hay que remontarse a los célebres asesinos de Alamut para constatar que la intimidación y el asesinato político han sido y seguirán siendo un arma de primera fila para un Islam que pretende imponerse conquistando paulatinamente los espacios ideológicos y públicos. Pues ciertamente, en estos ominosos días, muchos nos hemos preguntado: ¿dónde están los musulmanes moderados? Están nuevamente sepultados bajo el furioso aluvión de ese Islam esterilizador y agresivo que no entiende de reciprocidad ni derechos, y cuyo ofuscado fanatismo se retroalimenta en una espiral cada vez más paranoica.

⁶² Más información sobre la película en la excelente web www.pbs.org/wgbh/pages/frontline/shows/process/

La pregunta para nuestros profetas de la rendición y del «respeto» entendido como la antesala del pánico es en qué se ayuda a los musulmanes moderados o «laicos» dando la razón a las hordas intransigentes y fanáticas que diaria y secularmente los avasallan, secuestrándoles la opinión y la palabra: *¿En qué ayudamos a los musulmanes moderados cuando, movidos por el pavor, apoyamos sistemáticamente a los poderes que los oprimen?*

EPÍLOGO

La censura y la reforma en el mundo árabe: senderos tortuosos

El disidente tunecino Moncef el Marzouki acuñó la desoladora expresión *al-Mansiyún* (*Los Olvidados*) para referirse a todos aquellos que osaron protestar contra las dictaduras y las opresivas sociedades árabes en los años 70: cientos, miles de presos políticos y de conciencia, de los que nadie se acordó jamás, olvidados en lóbregas cárceles antes de que el mundo civilizado se acordara de que también en el mundo árabe de nuestros «amigos» Mubarak, Hasán II o Ben Alí se deben respetar los derechos humanos. Hoy en día, uno de los grandes retos que afrontan los países árabes es la restauración progresiva de sus sociedades civiles, la creación de clases burguesas activas y solidarias. Y para ello necesitan voces valientes, profetas desarmados que no corran el riesgo de convertirse en los nuevos *olvidados* mientras las potencias occidentales miran para otra parte.

Hasta ahora se ha intentado introducir reformas en el mundo árabe e islámico de varios modos. Todos ellos han fracasado, si exceptuamos la vía *manu militari* adoptada inflexiblemente por Kemal Atatürk y que tanto revuelo y problemas ha ocasionado con el caso iraquí. Se ha intentado introducir reformas desde el interior y desde el exterior: desde la diplomacia, la negociación y los acuerdos internacionales, por una parte; y mediante un oneroso esfuerzo *individual* por la reinterpretación de las fuentes dogmáticas del Islam, por otra parte.

El 26 de enero de 2001 Egipto firmó un preacuerdo de asociación con la UE como parte del Proceso de Barcelona, cuya solemne De-

claración habían suscrito, además de Egipto, Argelia, la Autoridad Palestina, Jordania, Líbano, Marruecos, Siria, Túnez, la Liga de los Estados Árabes y la Unión del Magreb Árabe, entre otros. Conocido es el hincapié que la Declaración de Barcelona hace en el papel de los medios de comunicación y el respeto de los derechos sociales fundamentales. Así que apenas quince días después de la firma del preacuerdo, cerca de una veintena de publicaciones fueron secuestradas en la Feria Internacional del Libro de El Cairo (la más importante del mundo árabe), y el escritor Salah al-Din Mohsen fue encarcelado y condenado a 3 años y trabajos forzados por «difamar el Islam y difundir ideas extremistas con intención agitadora»⁶³.

Un año después de la Declaración de Barcelona, ninguno de los Estados árabes tuvo impedimento en firmar la no menos solemne Declaración de Sana'a (enero 1996), que afirma: «Los Estados árabes proveerán, y reforzarán allí donde existan, garantías constitucionales y legales para la libertad de expresión y de prensa, y *deberán abolir todas aquellas leyes y medidas* que limiten dichas libertades». Otros acuerdos internacionales suscritos por los países árabes (aparte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos) son, por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles de la ONU en 1966 o la Carta Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos (OAU, 1981)⁶⁴.

En enero de 2004, pocos días después del generoso indulto del rey Mohamed VI a Ali Lmrabet, el Primer Ministro marroquí, Dris Jettou, visitó Washington y afirmó que su país se encontraba en un «rápido camino» hacia la democracia. Así que cuando paramos mientes en las reformas impulsadas desde el exterior, bien podemos preguntarnos: ¿no habrán encontrado los regímenes represivos árabes una bicoca en la firma de los tratados internacionales, que aprovechan para obtener subvenciones, repartir canonjías y arrogarse legitimidad internacional a cambio de huecas palabras y reformas cosméticas?⁶⁵

⁶³ La lista de los libros (entre ellos tres de Nawal el Saadawi y dos de Mohamed Chukri) en Mostyn, *Censorship in Islamic Societies*, pág. 202, n. 4.

⁶⁴ Véanse estas y otras Declaraciones en el informe citado de *Article XIX* sobre Siria (www.article19.org/pdfs/analysis/syria-walls-of-silence.pdf), en los apéndices, págs. 75-95.

⁶⁵ Todo lo cual puede aplicarse, sin ir más lejos, a la reciente visita del Presidente José Luis Rodríguez Zapatero a Marruecos, donde con todo desparpajo alabó «El afianzamiento de la democracia y las libertades»

En 1985 Mahmoud Muhammad Taha fue ejecutado en Jartum. El viejo teólogo sudanés ya se había ganado dos condenas por presunta apostasía: un *takfir* en 1968, en el propio Sudán, y otro de Al-Azhar en 1976, tras la publicación de su importantísima obra *El Segundo Mensaje del Islam*⁶⁶. Taha propuso una secularización del Islam basada en la reinterpretación profunda del Alcorán y de la *Summa* (hechos y dichos del Profeta), aplicando hasta sus últimas consecuencias la disciplina alcoránica llamada *al-nâsij wa-l-mansûj* (*el abrogante y el abrogado*), desarrollada para dilucidar aleyas alcoránicas cuyo sentido se opone a otras y decidir cuál prima sobre las demás. Según Taha, el segundo mensaje del Alcorán, en la etapa medinense del Profeta, había primado en la vida social de los musulmanes por ser de naturaleza más política que religiosa. Utilizando *el abrogante y el abrogado* podría llegarse a una suerte de exégesis alcoránica que prestigiara los pasajes de La Meca, más interiores y espirituales, frente a los de Medina, más beligerantes y legislativos, que estarían de uno u otro modo influidos por las circunstancias históricas y sociales en que fueron promulgados. Taha proponía, pues, usar los recursos propios de la exégesis alcoránica para una reinterpretación libre y total de las fuentes. Su osadía le costó la vida. Olvidemos por un momento que pocos meses después, su ejecutor, el infame general al-Nimairi, era recibido en Washington por Ronald Reagan.

Ali Dashti, el anciano escritor y periodista iraní, no corrió mejor suerte. Había muerto tres años antes que Taha, en las cárceles de la Revolución, después de más de 30 meses de prisión y torturas, a la edad de 83 años. En 1974 se publicó *23 años: un estudio de la carrera profética de Mahoma*⁶⁷, obra de juventud que había permanecido inédita desde 1934 y que entre 1980 y 1986 vendió en Irán más de medio millón de ejemplares. Dashti realiza una crítica demoledora de las tradiciones islámicas y propone un acercamiento nuevo y racional a la religión musulmana. Al igual que Taha, al igual que 'Ali 'Abd al-Râziq, al igual que Nasr Abu Zaid, pagó muy caro el atrevimiento de propo-

en los 50 años de independencia del país vecino. En vista de todo lo expuesto aquí nos preguntamos: ¿es beneficiosa para los oprimidos ciudadanos árabes esa conducta de apoyo incondicional a las falsedades democráticas de sus gobernantes?

⁶⁶ *The Second Message of Islam*, Syracuse University Press, 1987.

⁶⁷ *23 years. A Study of the Prophetic Career of Mohammad*, Mazda Publishers, Costa Mesa, California, 1994.

ner que se introdujeran novedades en la sacra y anquilosada tradición islámica. Nada muy distinto de lo que el padre del salafismo, Muhammad 'Abduh, había intentado desde principios del siglo XX sin resultado alguno. Esta trayectoria de gigantomaquia intelectual demuestra claramente que, a día de hoy, la reinterpretación de las fuentes del Islam, es decir, *la reforma intelectual desde dentro*, es una vía desgraciadamente muerta. Esperamos propuestas.